

211

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 442 JUEVES 5 DE MARZO DE 2020 B.O.C.M. Núm. 55

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 282/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YASSIR NADIR frente a EVENTOS NEPTUNO LUAIPA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

#### **AUTO**

En Móstoles, a once de febrero de dos mil veinte.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 25 de Noviembre de 2020 se dictó la sentencia número 393/2019 por este Juzgado en los autos número 282/2019.

SEGUNDO.- El día 7 de Febrero de 2020 el Letrado del actor presentó escrito de aclaración de la sentencia número 393/2019.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

ÚNICO.- El escrito de aclaración presentado por el Letrado del demandante el día 7 de Febrero de 2020 debe ser estimado al amparo del artículo 214 y 215.1. de la LEC y el artículo 267.3. de la L.O.P.J. 6/1985 de 1 de Julio, al existir un error material en el hecho probado primero en cuanto al salario, rectificándose el mismo.

#### PARTE DISPOSITIVA

Estimar la solicitud de aclaración presentada por el Letrado de Don Yassie Nadir mediante escrito de 7 de Febrero de 2020, rectificándose el hecho probado primero que tendrá la siguiente redacción"

PRIMERO.- Don Yassir Nadir ha prestado servicios para Eventos Neptuno Luaipa S.L. desde el día 18 de Julio de 2018 al 28 de Enero de 2019 como comercial, debiendo percibir un salario bruto anual de 15.609, 02 euros con prorrata de pagas extras, bajo el ámbito de aplicación del convenio colectivo del comercio vario de la Comunidad de Madrid...".

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada el día 25 de Noviembre 2019.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

## D./Dña. FRANCISCO JUAN SANCHEZ DELGADO

### EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EVENTOS NEPTUNO LUAIPA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 55 JUEVES 5 DE MARZO DE 2020 Pág. 443

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a once de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.833/20)

